



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de julio de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

#### VISTO

El Memorandum N° 196-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 20 de julio de 2023, el Informe N° 447-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la Resolución de Alcaldía N° 270-2023-MDCG/A de fecha 17 de junio de 2023, plan de trabajo de la ceremonia protocolar por el 202 aniversario de la independencia del Perú, y;

#### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según plan de trabajo de la ceremonia protocolar por el 202 aniversario de la independencia del Perú, estableció que la fecha viernes 21 de julio de 2023 realizará el desfile cívico escolar en el distrito de Castillo Grande, donde se tendrá la participación de las instituciones educativas públicas y privadas, así como también las instituciones públicas, privadas, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, asociaciones de base, juntas vecinales, presidentes de vaso de leche, con la finalidad de rendir homenaje a la patria desde esta parte de nuestro país.

Que, el artículo 88° de la Ley Orgánica de Municipalidades siguiendo la línea de la autonomía que regula en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones; entre ellas el numeral 3.1) "Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial"

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **DISPONER** el cierre temporal de la vía pública este 21 de julio de 2023 que comprende la avenida Iquitos S/N, cruce con el jirón Víctor Raúl S/N (Frontis de la Plaza de Armas), y avenida Iquitos S/N, esquina con el jirón Leoncio Prado, desde las 08:00 a.m.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



hasta la hora que dure el desfile cívico escolar. Por celebrarse el 202 aniversario de la independencia del Perú.

**Artículo 2°.** – **DISPONER** como vía alterna toda la avenida José Carlos Mariátegui, a partir desde las 08:00 horas del día 21 de julio de 2023.

**Artículo 3°.** – **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Policía Nacional del Perú, a efectos de brindar el apoyo con el tránsito vehicular terrestre en el distrito de Castillo Grande, en cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo 4°.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE